

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : ALICIA NARANJO FAJARDO
RADICACION : 2016-000304

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de septiembre de 2016. Al Despacho las presentes diligencias con petición pendiente por resolver. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

I. En atención al memorial visto a folio 39, se indica al apoderado que no es posible acceder a la solicitud de emplazamiento, por cuanto la empresa de correo no indica que la dirección no existe o que la persona a notificar no reside o no labora (artículo 291 # 4 C.G. P.) sino que fue devuelta la por la causal de "residente ausente", por lo que no hay certeza si vive o labora en esa dirección, debe intentarse nuevamente la notificación personal al señor JAIRO ARTURO LOMBANA NARANJO.

II. Se **REQUIERE** a los interesados para que aporten ante la DIAN la documentación exigida en oficio visto a folio 38, a efectos de que se expida el respectivo paz y salvo.

NOTIFÍQUESE,


ÓSCAR FABIAN COMBARIZA CAMARGO
Juez


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 064 del
23 SEP 2016


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria